

PERGAMINO, Octubre 1º de 1984.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Sesión Ordinaria --- realizada el día 28 de Septiembre del cto. año, al considerar el Expediente: D-257-84 D.E. eleva Expte. A-72-84 ARBEL ZENONIA Ref: Solicita--- eximición pago tasas Municipales.-

Sancionándose la siguiente :

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Exímase a la SEÑORA ZENONIA SEFERINA ARBEL del pago del--- importe que adeuda en concepto de Tasa por Alumbrado, --- Limpieza y Conservación de la Vía Pública, y Servicios Sanitarios, --- correspondiente al año 1984, por el inmueble de su propiedad sito en--- calle 3 de Febrero Nº 1493 de esta ciudad, designado Catastralmente co--- mo: Circunscripción I - Sección G - Manzana 81a - Parcela 17b - Partida 16636, Inscripción de Dominio Fº 1359/75.-

ARTICULO 2º- En lo que respecta a la deuda que mantiene con este Muni--- cipio por el ejercicio 1983, según surge del informe de--- fojas 8 el recurrente deberá presentarse ante el Departamento de Re--- gistro y Percepción de Servicios Domiciliarios, a fin de efectivizar a la brevedad el pago pertinente por el concepto señalado.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para salu--- darlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA Nº 243/84.-


SILVIA L. MENDOZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




JORGE E. RAPI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE